2029

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

DIPUTADA MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
14:05 hrs.
2 MAY 2019
SECRETARÍA PARLAMENTARÍA

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, Gobernador del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II, 70 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 299, y 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, me permito someter al análisis, discusión y aprobación de esa Honorable Soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los Recursos Excedentes del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para esta Administración Estatal, el respeto a la división de Poderes implica el fortalecimiento de la colaboración institucional en materia de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, dando prioridad a los temas coordinados con los Municipios de la entidad, permitiendo alcanzar los objetivos de la administración pública y fortalecer la gobernabilidad.

El actuar de la Administración Pública Estatal, está colmado de responsabilidades y compromisos para asegurar que las políticas públicas se prioricen y estén direccionadas a la satisfacción de las necesidades básicas y demandas primordiales de la sociedad.

Dentro del marco institucional una de las tareas fundamentales del Gobierno, es llevar a cabo de manera transparente y eficiente la administración de la Hacienda Pública Estatal, lo que conlleva a presentar finanzas públicas para una oportuna toma de decisiones; en este sentido, el marco legal en nuestra Entidad le confiere al Poder Ejecutivo Estatal la responsabilidad de la administración de los recursos públicos.

En el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, los ingresos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos transferidos al Estado de Tlaxcala sujetos a distribución, presentaron un incremento del 22.53%, por otro lado, los ingresos provenientes de fuentes locales que son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan un crecimiento del 73.72%, ambos respecto de las cifras autorizadas por el Congreso del Estado de Tlaxcala plasmadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal de 2019, correspondientes al periodo Enero-Marzo.

Derivado de lo anterior, el Ejecutivo Estatal debe efectuar la distribución correspondiente, dando lugar a un crecimiento a los ingresos de los Poderes del Estado.

En lo que compete al primer trimestre de 2019, la distribución a los municipios, se lleva a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la legislación local, que establece la fórmula en donde se considera el fondo estatal participable, el fondo de compensación y el incentivo a la venta final de gasolinas y diésel, la cual tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2017, aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que compete a municipios una vez que la determinación de participaciones fue aprobada por los integrantes del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, los montos sujetos a distribución y/o retención, por el primer trimestre del año 2019, son los siguientes:

Primer Ajuste Trimestral a Municipios 2019	$	94,009,672.01
Primer Ajuste Trimestral de Gasolinas y Diésel a Municipios 2019	$	275,507.05
Primer Ajuste Trimestral del Fondo de Compensación a Municipios 2019	$	446,729.47
	$	**94,728,908.53**

Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCVIII, segunda época, No. 2 Extraordinario, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e, ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuirán de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2019, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita.

PODERES	PORCENTAJE	CUARTO TRIMESTRE	
Poder Legislativo	4.517011%	$	19,828,011.48
Poder Judicial	4.332651%	$	19,018,740.22
Poder Ejecutivo	91.150338%	$	400,116,378.37
TOTAL	**100.000000%**	**$**	**438,963,130.07**

Por lo antes expuesto y en atención a los acuerdos tomados en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, una vez descontada la participación a los Municipios, el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza al Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la distribución de los recursos excedentes correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2019, a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, conforme a lo siguiente:

- **Poder Legislativo:** $ 19,828,011.48 (Diecinueve millones ochocientos veintiocho mil once pesos, 48/100 M.N.)
- **Poder Judicial:** $ 19,018,740.22 (Diecinueve millones dieciocho mil setecientos cuarenta pesos, 22/100 M.N.)
- **Poder Ejecutivo:** $ 400,116,378.37 (Cuatrocientos millones ciento dieciséis mil trescientos setenta y ocho pesos, 37/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO. El incremento de recursos que le correspondan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser aplicados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; asimismo, su aplicación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO. A la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, trasferirá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintiséis días del mes de abril del año de 2019.

LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ

GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO

SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

TLX SPF

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES 2019

	LEY DE INGRESOS ESTATAL ENE-MAR DE 2019	INGRESOS REAL ENE-MAR DE 2019	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES FEDERALES				
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,301,184,232.67	1,648,300,006.00	347,115,773.33	26.68%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	103,370,820.02	119,467,330.00	16,096,509.98	15.57%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	68,873,661.63	75,318,887.00	6,445,225.37	9.36%
FONDO DE COMPENSACION	121,020,187.74	122,397,723.00	1,377,535.26	1.14%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	14,356,446.62	21,358,437.00	7,001,990.38	48.77%
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	44,848,711.64	47,082,359.00	2,233,647.36	4.98%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	2,056,768.05	1,618,833.00	-437,935.05	-21.29%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	100.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	9,747,188.06	9,929,398.00	182,209.95	1.87%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS COMPENS	2,418,207.36	2,380,323.00	-37,884.36	-1.57%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	17,259,118.59	16,863,542.00	-395,576.59	-2.29%
SUMA	1,685,135,342.37	2,064,716,838.00	379,581,495.63	22.53%
INGRESOS ESTATALES				
IMPUESTOS	99,193,651.00	158,100,633.96	58,906,982.96	59.39%
DERECHOS	104,337,939.79	139,796,490.79	35,458,551.00	33.98%
PRODUCTOS	16,225,718.21	73,926,262.58	57,700,544.37	355.61%
APROVECHAMIENTOS	388,125.00	2,432,589.64	2,044,464.64	0.00%
SUMA	220,145,434.00	374,255,976.97	154,110,542.97	70.00%
TOTAL RECURSOS ENERO A MARZO DE 2019	1,905,280,776.37	2,438,972,814.97	533,692,038.60	28.01%

EXCEDENTE ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2019	533,692,038.60
MENOS:	
PRIMER AJUSTE TRIMESTRAL A MUNICIPIOS 2019 ENERO-MARZO DE 2019	94,006,672.01
PRIMER AJUSTE TRIMESTRAL GASOLINAS Y DIESEL MUNICIPIOS ENERO-MARZO DE 2019	446,729.47
PRIMER AJUSTE TRIMESTRAL FONDO DE COMPENSACION A MUNICIPIOS ENERO-MARZO DE 2019	275,507.05
TOTAL DE DISTRIBUCION A MUNICIPIOS ENERO-MARZO DE 2019	94,728,908.53
DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE ACUMULADO	438,963,130.07

	PORCENTAJE	EXC X APLICAR	PRIMER TRIMESTRE	
PODER EJECUTIVO	91.150338%	400,116,378.37	400,116,378.37	
PODER LEGISLATIVO	4.517011%	19,828,011.48	19,828,011.48	
PODER JUDICIAL	4.332651%	19,018,740.22	19,018,740.22	
TOTAL	100.0000%	438,963,130.07	438,963,130.07	0.00